Y así como el pueblo, al fundar sus instituciones, hizo bien en establecer la renovacion periódica de sus mandatarios, y en exigir que éstos reuniesen ciertos requisitos personales, por el mismo principio hará bien al adoptar la reforma de que hoy nos ocupamos, en restringir de otro modo su libertad electoral, precaviéndose aun contra el peligro de sus propios extravíos y de sus propios entusiasmos, para evitar que broten de esa misma libertad, como de una crisálida, la autocracia y la dictadura, revestidas con las deslumbrantes galas del génio militar ó político; porque en este punto, en la produccion de este fenómeno, la naturaleza humana no cambia, y la historia con frecuencia se repite.

El término de cuatro años que nuestra Constitucion marcó al período presidencial, pudiera ser más que bastante si el presidente frustrara, por desgracia, las esperanzas nacionales; pero en el caso contrario, si no las frustra, sino que las cumple, las realiza y aun las sobrepuja, ese término pudiera ser alguna vez demasiado corto.

En este último extremo, ocho años serán suficientes para realizar el mejor programa administrativo. Doce ó más serian tiempo sobradísimo para que el progreso y la opinion pública, para que las nuevas generaciones de hombres y de ideas dejaran atrás á los gobernantes, para que al imperio de la ley se sustituyese el de la arbitrariedad, por esa comun propension en todo el que gobierna, á traspasar los límites de su legal mandato, y para que el gobierno representativo acarrease de hecho el gobierno personal, el predominio de camarilla y acaso la tiranía, y con la tiranía la muerte y el olvido de la democracia.

En el régimen democrático, Señores Diputados, se debe cuidar ante todo de que las instituciones tengan siempre mayor prestigio, mayor valer, fuerza y autoridad, que la persona misma del mejor gobernante, si no se quiere que algun dia el pueblo en vez de tomar en sus manos una irrisoria cédula electoral, esgrima la sangrienta pica revolucionaria.

Ciertamente el término de cuatro años que se señaló en la Constitucion al período del ejecutivo, pudiera ser en alguna ocasion demasiado corto. Así lo comprendió, y lo comprendió muy bien la Honorable Legislatura de Puebla, y con ella las otras que secundaron su iniciativa, proponiendo se reformase la Constitucion de manera de autorizar al Congreso para que prorogue por dos años ese período cuando lo juzgue oportuno y conveniente. Pero esta idea es inadmisible, porque nulifica, barrena y derriba nuestro sistema político, reemplazándolo con otro esencialmente distinto, pues habiendo declarado nuestro supremo código que todo poder dimana del pueblo, sobre este cimiento, sobre esta base quedó asentado todo nuestro edificio constitucional.

Nuestros constituyentes á la vez que fijaron en cuatro años el período del ejecutivo, establecieron de un modo implícito la reelegibilidad indefinida del presidente de la República. La revolucion de Tuxtepec,—que como todas las revoluciones de todas las épocas y de todos los países, por su misma naturaleza y por la fuerza incontrastable de las cosas, quisiéralo ó no lo quisiera, tenia que ser extremada en sus propósitos y en sus hechos, y exagerar los principios que proclamaba, en odio al abuso de la reeleccion, en odio á la perpetuidad posible de un hombre en el poder, ya se realizara ésta de

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

un modo legal ó ilegal, inscribió en su bandera triunfante y vino aquí al dia siguiente de su victoria á consagrar como precepto constitucional la no-reeleccion absoluta.

Ahora bien, la reelegibilidad indefinida orilla al peligro de la perpetuidad de un hombre en el poder, la cual, como quiera que se verifique, y siendo, como es un hecho posible y ya consumado alguna vez en nuestro país, lo mismo que en otros muchos, desvirtúa, desnaturaliza, hace ilusorio el procedimiento de la renovacion periódica de los poderes, en que se basa y se funda la democracia, tanto como se funda y se basa la libertad electoral.

La no-reeleccion absoluta, por otra parte, ofrece los gravísimos inconvenientes á que me he referido ántes. ¿Qué hacer en este conflicto, Señores Diputados? ¿Cuál es el recurso práctico y verdadero? ¿Cuál es el medio racional y democrático que concilie ambos extremos que colocándose entre los inconvenientes del uno y del otro, reuna en un punto las ventajas de los dos y resuelva la dificultad? No hay otro, no puede haber más que la reeleccion limitada, y al adoptarla no se cede, como álguien ha dicho, al influjo de un espíritu débil, vacilante y contemplativo, de moderantismo y de términos medios: se obedece al influjo de la verdad, de la lógica y del sentimiento público dominante; y al adoptarla no se tranza tampoco, como acaba de suponer el Sr. Búlnes, ó por miedo ó por respeto ni de una ni de otra parte, sino por un prudente espíritu de conveniencia política y de sincero patriotismo. Ménos aún se comete inconsecuencia alguna ni por los antiguos sostenedores de un extremo, ni por los antiguos partidarios del opuesto: lo que se realiza, lo que se verifica, es el abrazo patriótico de dos partidos, la union perfecta de dos ideas antagónicas que vienen á armonizarse y confundirse en el mismo principio.

Y no se nos compare, Señores Diputados, con pueblos y con épocas respecto de los cuales, á través de los siglos, de las distancias y de las diferencias de raza, de condiciones sociales, históricas, geográficas y políticas, no tenemos ningun punto de analogía.

Y no se nos diga que en los Estados Unidos le reeleccion presidencial no tiene el límite que aquí pretendemos ponerle. Nosotros ante todo debemos buscar y hacer en México lo que más convenga á México; pero hay que advertir que si ellos no han establecido ese límite como precepto escrito, es porque no les era necesario, es porque una práctica secular y constante lo ha consagrado como regla invariable de conducta, regla que ellos cumplen y observan con más religiosidad aún que si fuera una ley positiva, porque fué el sabio consejo y el testamento político de su libertador.

Y no nos digan tampoco los partidarios de la no-reeleccion absoluta, que siendo reelegible el presidente falseará el sufragio popular, ejerciendo sobre el pueblo la presion del poder y valiéndose de los elementos oficiales en apoyo de su propia candidatura. El abuso de una buena institucion nada arguye, nada prueba en su contra, á no ser que se invente para reemplazarla alguna otra igual ó mejor, de la cual no sea posible abusar. Y no es cierto que no siendo reelegible el presidente desaparezca la posibilidad del peligro de que se trata; porque si el presidente que sale quiere y puede, si el país se lo tolera, si no son parte á refrenarlo y á repri-

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

mirlo ni el miedo á la responsabilidad ni el temor á la opinion, hará otro tanto en pro del candidato á quien se proponga favorecer.

Desengañémonos, Señores Diputados: en este punto ni el mal ni el remedio se deben buscar dentro de las instituciones, porque ni el mal ni el remedio están en ellas. Eduquemos á nuestro pueblo, esforcémonos por levantar su gran masa ignorante y desvalida hasta la altura, hasta la excelencia, hasta la luz de nuestras instituciones. Cuando él se ilustre lo bastante, cuando él acabe de formarse la conciencia de su valer, de su fuerza, de sus deberes y derechos políticos, entónces ya no se declamará inútilmente contra la falta de sinceridad electoral. (Nutridos aplausos.)

Los gobernantes que más se empeñen por difundir la enseñanza, los que más trabajen por acrecer la poblacion útil de nuestro suelo, los que más se esfuercen por abrir un ancho y fácil camino á la juventud que viene á reelevarnos con mayor suma de inteligencia, de bríos patrióticos, de luces científicas y de virtudes cívicas; los que más procuren el aumento de escuelas gratúitas y penitenciarías moralizadoras, los que más faciliten la baratura del libro y del periódico, esos serán siempre los mejores gobernantes, porque serán quienes más cooperen á la consolidacion de las instituciones y al desarrollo de las prácticas democráticas.

Y no se nos hable de crísis tremendas, de esas crísis que tanto preocupan al Sr. Mateos y que suelen hacer necesaria ó inevitable la permanencia indefinida de un hombre al frente del gobierno, ya sea como jefe del Estado ó como caudillo del pueblo. No se nos hable de grandes catástrofes, ni de profundísimos trastornos do-

mésticos, ni de terribles luchas internacionales, ni del desquiciamiento, ni del cataclismo, ni del caos..... Para tales circunstancias, para semejantes extremidades, ningun congreso legisla de antemano; quien legisla es la naturaleza, quien legisla es la necesidad. Si en medio de ese naufragio y á pesar de él, se verificaren las elecciones, entónces nos salvarémos en las tablas de la ley, y si no fuere así, nos salvarémos de todos modos, porque entónces el derecho de la vida, el derecho de la guerra y la salud pública serán la suprema ley del país, como ya lo han sido bajo el primer gobierno del benemérito, del ilustre entre los patricios más ilustres, de D. Benito Juárez, que en cruda lucha con el enemigo extranjero y con sus cómplices, retuvo el poder sin más títulos y ni más justificacion que la inmaculada pureza de sus propósitos, que la alta conciencia de sus deberes, que la energía y la fuerza de su grande y sublime patriotismo.

En el segundo respecto, Señores Diputados, y examinando ahora la cuestion en lo que concierne á su oportunidad política, no es lícito poner en duda que los principios encaminados á modificar en cualquier sentido las instituciones fundamentales de un pueblo, sólo pueden discutirse y adoptarse con esperanza de acierto en aquellos momentos, en aquellas circunstancias en que los ánimos no están perturbados por el furor de las contiendas revolucionarias, ni por el vértigo del triunfo, ni por el despecho de la derrota, ni por los odios de bandería, ni por los intereses contrapuestos que se disputan á todo trance la direccion de los destinos públicos.

Pues bien, jamás la superficie de la política mexicana, como nos decia ayer el Sr. Flores, habia estado más

CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

tranquila, más serena y apacible que al presente. No sólo no la agita el menor soplo tempestuoso, pero ni siquiera se descubre en sus horizontes el más pequeño punto negro, el más vago signo que anuncie el peligro de la tormenta.

¿Es por ventura que todas las voluntades estén unidas y conformes en la marcha que llevamos? ¿Es por ventura que ya no queden necesidades por satisfacer, ni vicios por estirpar, ni males por corregir? ¿Es por ventura que entre los ciudadanos no haya algunos descontentos del gobierno?

No, no es esto: en ningun pueblo del mundo, en ninguna condicion histórica, en ninguna situacion pública, por mejor que pudiéramos imaginárnosla, ha dejado ni dejará de haber descontentos; pues no cabe en lo posible que todos los pareceres lleguen á estar acordes ni en los fines que se buscan, ni en los medios que se emplean para realizarlos por los administradores de la cosa pública, como tampoco es posible que exista gobierno alguno cuyos funcionarios de diversos órdenes no cometan abusos ni incurran en errores.

Pero lo que hay en cambio es que la inmensa mayoría del país, que todas las clases sociales que vinculan su suerte con la conservacion de la paz y de la seguridad, con el libre ejercicio de la iniciativa individual en sus diversas formas de aplicacion legítima, con el ensanche del crédito, con el desarrollo del comercio, con el fomento de las grandes mejoras materiales, y con el progreso, en fin, de todos los ramos de la riqueza pública, están complacidas, hasta donde es dable, del presente, y muy esperanzadas en el porvenir, cuyas expectativas se abren y se extienden cada dia más para todos los nobles propósitos, para todos los esfuerzos honrados, para todos los intereses legítimos.

Al decir esto yo no hago más que consignar un hecho patente á todos los ojos, y cuya consignacion viene en refuerzo de mi raciocinio. Que nuestros gobernantes revindiquen la parte de gloria que les corresponda en la preparacion de este estado de cosas, sea en buena hora; que ellos reporten á su vez la parte de responsabilidad que tengan en los padecimientos del país, muy justo será. Yo no vengo aquí á ensalzarlos ni á defenderlos; yo no vengo aquí á sustituir con mi propio criterio el criterio público, ni anticipar el juicio de la historia.

Detesto la lisonja y cuanto pueda parecérsele, y muchas veces del borde de mis labios se ha vuelto al fondo de mi pecho algun aplauso sincero, algun elogio merecido, por temor de que al esparcirse en la atmósfera palaciega se mezcle y confunda con los cantos de la adulacion. Digo la verdad tal como la creo y la siento; y no se piense por esto que yo pretenda sostener que estamos muy adelantados en la práctica de nuestras instituciones, la cual sigue y tiene aún que seguir una marcha lenta, trabajosa, paralela con la educacion social y política de nuestro pueblo, que está dando ahora apénas los vacilantes pasos de la infancia en el sendero de la libertad y del progreso.

Digo la verdad tal como la creo y la siento. La República prospera y la paz se encuentra asegurada y firmemente establecida, más bien que por el vigor y prestigio del gobierno, por esa fuerza impalpable é invisible, á la vez real é indeterminada, á la vez compacta y difusa, y que ya sea como fuerza activa ó como fuerza de

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

inercia, es más poderosa que todos los poderes, y tiene más armas que todos los ejércitos: por el espíritu público!

El espíritu público proclama, inpone, realiza hoy y sostendrá á todo trance el mantenimiento de la paz, como la suprema necesidad de la vida y de la independencia nacional. De este propósito y de este anhelo está saturado el medio ambiente político que respiramos.

No existen ahora las causas que lógicamente producen las revoluciones; no se dibuja en lontananza, ni aun á la manera de esas figuras caprichosas que suelen formar las nubes en el firmamento, la silueta del caudillo que á realizar viniese el ideal personalista y extravagante de un partido revolucionario.

Las Comisiones dictaminadoras no han tenido la mira, como sin razon alguna la ha supuesto el Sr. Flores, de consultar los medios de prevenir una gerra civil que ellas están muy léjos de temer. Por el contrario, juzgan que debe aprovecharse el perfecto estado de reposo en que se halla el país, para reconciliar opiniones que colocadas en extremidades absolutas y opuestas, han producido ántes lamentables luchas fratricidas.

Decir en defensa de la enmienda constitucional que hoy proponemos, que esta medida será como la barrera, como el dique, ó como el conjuro contra la anarquía pronta á desbordarse sobre las ánforas de los próximos comicios, seria desconocer las condiciones del estado político y del período social en que vivimos. Decir, por el contrario, para impugnar esa enmienda, que ella puede servir de pretexto ó de bandera á una revolucion, seria imaginarnos que la sensatez y el patriotismo se ha-

bian ausentado de México, para no volver más, si no era á llorar sobre las ruinas de la pátria el más grande de nuestros errores y el último de nuestros crímenes!

Señores diputados: con la conciencia más sana, más recta y más profundamente convencida que haya podido asistirme jamás, he suscrito el dictámen sujeto á vuestra decision, y os suplico lo honreis con vuestro voto afirmativo.

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA